CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 460 de 2025.

Señores,
GRUPO EMPRESARIAL JJ AP S.A.S.
NIT. 900389336-4.
R/L: EDITH GISELA PETRO SUAREZ.
C.C. No. 39.950.505 expedida en Villanueva.
Direccion: CALLE 2 NO. 12-30 - BRR BELLA VISTA.
Correo Electrónico: ing.giselapetro@hotmail.com.
Tel: 3125910436 - 3108570857.
Villanueva-Casanare.

Ref: **INVITACION PÚBLICA: VC-MC-067 DE 2025.**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el numeral 8 del Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública del Municipio dentro del Proceso de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos legales, la presente comunicación de Aceptacion junto con la oferta presentada dentro del Proceso de selección de Minima Cuantia, constituyen el contrato celebrado, asi mismo, con la publicacion de la presente comunicación de Aceptacion de oferta en el SECOP, el contratista quedara informado de la Aceptacion de la Oferta.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con la condiciones contenidas en la INVITACIÓN PÚBLICA, que fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop -www.colombiacompra@gov.co; y con los ofrecimientos formulados en su propuesta, documentos que forma parte integral para proceder a la siguiente aceptación.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

OBJETO	**PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LLEVAR A CABO LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER AFROLATINA, AFROCARIBEÑA Y DE LA DIÁSPORA EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE.**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.
NIT	892.099.475–7.
CONTRATISTA	**GRUPO EMPRESARIAL JJ AP S.A.S.**
NIT	900389336-4.
REPRESENTANTE LEGAL	**EDITH GISELA PETRO SUAREZ.**
CEDULA CIUDADANÍA	C.C. No. 39.950.505 expedida en Villanueva.
DIRECCION	CALLE 2 No. 12-30 - BRR BELLA VISTA.
TELEFONO	3142774442.
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS.
DOMICILIO CONTRACTUAL	VILLANUEVA CASANARE.
VALOR	**TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($39.369.557.) MCTE.**

PLAZO: El plazo en que se desarrollará el objeto contractual será de **DIEZ (10) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

IMPUTACION PRESUPUESTAL: La erogación que cause el contrato que llegase a suscribir, se imputará al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

RUBRO	NOMBRE	No. CDP	FECHA	VALOR CDP
2.3.1.45.02.001.20.02	Garantizar la ejecución de actividades previstas dentro de la política pública de afrocolombianidad -rpld-	000812	06 de noviembre 2025.	$39.369.557

FORMA DE PAGO: El municipio pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: el cien por ciento (100%) del valor total de contrato, previa presentación del informe de ejecución de actividades por el contratista aprobado por el supervisor, suscripción del acta de liquidación, factura y soportes del pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales).

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

De conformidad con las especificaciones técnicas, el Contratista en cumplimiento del objeto contractual, deberá realizar las siguientes actividades:

1. Realizar el servicio de animación durante el desarrollo del evento, según el objeto contractual.
2. Entregar los alimentos, cumpliendo con las condiciones de salubridad, higiene y aseo, de conformidad con las condiciones técnicas y aprobados por la supervisión, según el objeto contractual.
3. Realizar la instalación de la mesa protocolaria en el evento, según el objeto contractual.
4. Realizar taller psicosocial orientado al fortalecimiento emocional y la promoción del bienestar mental de las mujeres y una ponencia sobre la trasmisión de saberes y prácticas de la medicina ancestral afrocolombiana, cumpliendo con las condiciones técnicas, según el objeto contractual.
5. Garantizar la presentación de una agrupación musical que incluya géneros musicales variados, cumpliendo con las condiciones técnicas según el objeto contractual.
6. Entregar en el lugar del evento 75 cojines de 30cm x 30cm con cara delantera sublimada con dibujos étnicos en tela vendaval color blanco, tapa trasera con tela africana, con relleno siliconado y caja de marcadores de colores de 12 unidades, según aprobación de la supervisión, según el objeto contractual.
7. Las demás que le asignen con ocasión del contrato.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

De conformidad con las especificaciones técnicas, el Contratista en cumplimiento del objeto contractual, tendrá las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, de conformidad a los parámetros establecidos por el Municipio de Villanueva Casanare.
2. Garantizar la calidad y eficiencia en el servicio contratado para lo cual se deberá constituir garantía única, dentro de los tres (03) días siguientes a la aceptación de la oferta.

3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. Presentar la documentación solicitada por la administración municipal.
5. Presentar los soportes exigidos por el supervisor para la liquidación del contrato.
6. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad derivada del objeto contractual.
7. Acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscal para la suscripción, pago y liquidación del contrato.
8. Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio,
9. Mantener restricción y reservas de la información manejada dentro de la Administración Municipal y demás entidades.
10. No ceder ni subcontratar el objeto del contrato, sin previa autorización escrita del municipio.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir a cabalidad el objeto contratado.
2. Desarrollar cada una de las actividades bajo la dirección y previa aprobación de la supervisión del contrato.
3. Suscribir las garantías requeridas para el perfeccionamiento del contrato.
4. Responder por la garantía cuando esta lo demande.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Pagar el valor del contrato conforme a lo establecido en la Forma de pago.
2. Informar al contratista las ocurrencias de los inconvenientes de fuerza mayor o caso fortuito que llegaren a presentarse.
3. Desarrollar las revisiones necesarias para constatar la calidad de los servicios prestados.
4. Realizar la liquidación oportuna del contrato en los términos acordados en el contrato.
5. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	UNITARIO AJUSTADO 2025 ANTES DE IVA	SUBTOTAL ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL
1.	SERVICO LOGISTICA,						
1,1	ALQUILER DE UN SITIO, CON DISPONIBILIDAD EXCLUSIVA DURANTE 1 DÍA, CON CAPACIDAD MÁXIMA PARA 200 PERSONAS, QUE CUENTE CON UN ESPACIO AMPLIO PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS DURANTE EL EVENTO.	EVENTO	1	$ 1.768.067,23	$ 1.768.067,23	$ 335.932,77	$ 2.104.000,00
1,2	SERVICIO DE ANIMACIÓN DEL EVENTO, CON UNA PERSONA EXPERTA EN EL TEMA LA CUAL DEBE ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y LA IDONEIDAD, DEBE LLEGAR ANTES DE LA HORA DE INICIAR EL EVENTO Y PERMANECER HASTA FINALIZAR LA JORNADA.	HORA	6	$ 114.924,69	$ 689.548,13	$ 131.014,14	$ 820.562,00
1,3	OPERADOR LOGÍSTICO: PERSONAL CON MÍNIMO 1 AÑO DE EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA EN TRABAJOS QUE REQUIERAN EL USO DE LA FUERZA FÍSICA (ESTE VALOR INCLUYE FACTORES SALARIALES E IMPUESTOS).	UNIDAD	3	$ 179.892,00	$ 539.676,00	$ 102.538,44	$ 642.214,00
1,4	MESA PROTOCOLARIA PARA 12 PERSONAS, ADECUADA CON MANTELES BLANCOS, FALDONES BLANCOS Y CARPETAS DE COLORES (NARANJA, AMARILLO, VERDE Y FUCSIA), CUATRO CENTROS DE MESA CON	UNIDAD	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 228.000,00	$ 1.428.000,00

	DECORACIÓN DE MUJER AFRO, PECERA CON PIEDRAS DE COLORES, VELAS DE LUZ LED Y FLORES ARTIFICIALES. IINCLUYE DOCE VELAS DE RECORDATORIO.						
1,5	DECORACION DEL SITIO: FONDO CON MANDALA, FLORES ARTIFICIALES, MARIPOSA GIGANTE FORRADA EN TELA, SEIS REFLECTORES DE LUCES DE COLORES, TAPETE 2X2 METROS, ALFOMBRA ROJA DE 15 METROS DE LARGO X 80 CM DE ANCHO Y ARCO CON MANDALAS DE MUÑECAS ALUSIVAS A LA MUJER FROLATINA	UNIDAD	1	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00	$ 342.000,00	$ 2.142.000,00
1,6	COJINES DE 30 CM X 30CM: , CARA DELANTERA SUBLIMADA CON DIBUJOS EN TELA VENDAVAL COLOR BLANCO, TAPA TRASERA CON TELA AFRICANA, CON RELLENO SILICONADO Y CAJA DE MARCADORES DE COLORES DE 12 UNIDADES.	UNIDAD	75	$ 100.000,00	$ 7.500.000,00	$ 1.425.000,00	$ 8.925.000,00
1,7	REALIZAR TALLER PSICOSOCIAL ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO EMOCIONAL Y LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR MENTAL DE LAS MUJERES, A CARGO DE UNA PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA, CON PROFUNDIZACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS Y MÁS DE CINCO AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL CERTIFICADA EN PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL, INTERVENCIÓN EMOCIONAL Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL COMUNITARIA.	UNIDAD	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 760.000,00	$ 4.760.000,00
1,8	CONTRATACIÓN DE AGRUPACIÓN MUSICAL CONFORMADA POR UN MÍNIMO DE CUATRO (4) INTEGRANTES, QUE EN SU PRESENTACIÓN INCLUYA GÉNEROS MUSICALES VARIADOS TALES COMO VALLENATO, MERENGUE Y MÚSICA RANCHERA, ASÍ COMO LA INTERPRETACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES TALES COMO GUITARRA, BAJO, ACORDEÓN, CONGAS Y UN CANTANTE PRINCIPAL.	UNIDAD	1	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00	$ 855.000,00	$ 5.355.000,00
1,9	REALIZAR PONENCIA SOBRE LA TRANSMISIÓN DE SABERES Y PRÁCTICAS DE LA MEDICINA ANCESTRAL AFROCOLOMBIANA, A CARGO DE UNA PROFESIONAL EN ECONOMÍA, ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE DESARROLLO, CON DIPLOMADO EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS PARA LA GESTIÓN CULTURAL Y PROFUNDIZACIÓN EN CARACTERIZACIÓN DE POBLACIONES MULTICULTURALES; CON MÁS DE DIEZ AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Y CERTIFICACIONES EN ETNOEDUCACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A PROYECTOS SOCIALES	UNIDAD	1	$ 4.300.000,00	$ 4.300.000,00	$ 817.000,00	$ 5.117.000,00
2. EXPENDIO DE COMIDAS Y BEBIDAS							
2,1	BRINDIS PARA 70 PERSONAS CHAMPA O VINO ESPUMOSO EN 70 COPAS de VIDRIO DE 8 ONZAS	UNIDAD	1	$ 510.220,00	$ 510.220,00	$ 96.941,80	$ 607.162,00
2.,2	SUMINISTRO DE AGUA FRÍA SIN GAS EN BOTELLA PLÁSTICA DE 600 ML PARA CONSUMO HUMANO.	UNIDAD	75	$ 3.682,00	$ 276.150,00	$ 52.468,50	$ 328.619,00
2,3	CENA COMPUESTA POR: MUCHACHO DE RES Y PECHUGA RELLENA CON CHAMPIÑONES Y ESPINACA (150 G), ACOMPAÑADA DE PURÉ DE PAPA Y ENSALADA (125 G), VASO DE JUGO (9 OZ) Y PORCIÓN DE POSTRE (40 G).	UNIDAD	35	$ 80.000,00	$ 2.800.000,00	$ 532.000,00	$ 3.332.000,00
2,4	CENA COMPUESTA POR: CAZUELA DE AMARILLO (150 G), ACOMPAÑADA DE CHIPS DE PLÁTANO VERDE, PORCIÓN DE ARROZ (80 G) Y ENSALADA (125 G), VASO DE JUGO (9 OZ) Y PORCIÓN DE POSTRE (40 G).	UNIDAD	40	$ 80.000,00	$ 3.200.000,00	$ 608.000,00	$ 3.808.000,00
TOTAL					**$ 33.083.661,36**	**$ 6.285.895,65**	**$ 39.369.557,00**

IDENTIFICACION DE LA CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTOS – DANE

IDENTIFICACION DE LA CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTOS - DANE			
ITEM	**CÓDIGO CPC**	**NOMBRE**	**VALOR**
1	2718002	Cobijas, edredones, cojines, pufs, almohadas, sacos de dormir y artículos similares, cuya característica esencial es estar ajustados con resortes, rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier material textil o de caucho o materias plásticas celulares.	$ 8.925.000
2	72112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra de bienes inmuebles no residenciales.	$ 2.104.000
3	63399	Otros servicios de suministros y comidas	$ 8.075.781
4	96210	Servicios de promoción y gestión de actividades de artes escénicas.	$8.925.000
5	92919	Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p.	$11.339.776
TOTAL			**$ 39.369.557**

CLASIFICADOR PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES – CCPET

CODIGO CCPET	NOMBRE
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales.
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero.
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua

SUPERVISION: La ejercerá la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia, quien tendrá las responsabilidades y atribuciones contempladas en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por los Artículos Artículo 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

GARANTIAS: El contratista se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO la Garantía única expedida por compañía de seguros legalmente establecida de conformidad con el Art 7 de la Ley 1150 del 2007 y Articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad a:

- **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO:** El pago de las multas y demás sanciones que se le impongan por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo y seis (6) meses más.
- **CALIDAD DE LOS BIENES:** El pago de las multas y demás sanciones que se le impongan por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y duración del contrato y seis (6) meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** El pago de las multas y demás sanciones que se le impongan por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y cubrirá la duración del contrato.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Mínimo de 200 SMLMV o hasta el 5% del valor del contrato cuando este sea superior a 10.000 SMLMV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo hasta 75.000 SMLMV, al momento de la expedición de la póliza y por la duración del contrato.

INDEMNIDAD: Con la suscripción del siguiente contrato el Contratista se obliga para con el Municipio a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del Contratista como consecuencia de la ejecución del presente Contrato.

PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la presente comunicación de aceptación de la oferta en la página del Sistema Único de Contratación -SECOP-, página www.colombiacompra@gov.co.

TERMINACIÓN: Una vez cumplidas las obligaciones surgidas en el presente contrato, Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia, procederá a suscribir el acta de terminación del contrato, la cual deberá ir firmada por las partes.

EJECUCION:

a) Perfeccionamiento.
b) Registro presupuestal.
c) Pago Estampilla Pro Adulto mayor, Pro- Cultura, Pro Deporte y recreación y las que apliquen.
d) Constitución de las garantías y Aprobación de las mismas por parte del Municipio.
e) Suscripción acta de inicio, previo cumplimiento de los literales anteriores.

DATOS DE CONTACTO: Los datos del servidor con quien debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZALEZ, en calidad de secretario de Despacho – Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia, Teléfono 322 818 6925/ correo electrónico Institucional: secretariadegobierno@villanueva-casanare.gov.co, quien ejercerá la supervisión.

Atentamente,

DANIEL JOSE OCAMPO CASTAÑEDA. Jefe Oficina Asesora de Jurídica.	**OSCAR JAVIER FIGUEREDO IBAÑEZ.** Profesional Contratado. Oficina Asesora de Jurídica.
REVISÓ	**ELABORÓ**

FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN EL SECOP II